



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



U 006

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2024-GR.APURIMAC/DR.ADM

Abancay, 16 ENE. 2024

VISTO:

Oficio N° 0013-2024/DG-DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS, de fecha 05 de enero del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son de personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, está a cargo de los funcionarios; señalados en el Literal a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: Mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2023-GR-APURIMAC/GR, del 19 de julio del año 2023 el Gobernador Regional delega facultades a la Dirección Regional de Administración, para designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas adscritas al Gobierno Regional de Apurímac.

Que, es necesario designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora N° 401 - 756 Gobierno Regional de Apurímac – Salud Chanka**, así como disponer las acciones necesarias para efectos de cambio del registro de firmas correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al responsable titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora N° 401 - 756 Gobierno Regional de Apurímac – Salud Chanka**, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	Email	N° Celular
Katya Magali Velasque Aroni	Administradora	41483700	katyavelasque123@gmail.com	951759333

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir, la presente Resolución, a la **UE: 401-756 – Salud Chanka** para tramite de firmas ante la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF y Banco de la Nación y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



MAG. ENVER ALLCCA RIMASCCA
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

